

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN:

El objetivo de los Estados Financieros es la revelación de los principales aspectos financieros y presupuestales del **Sistema de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento del Municipio de las Margaritas, Chiapas. (SAPAM)**, correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2020, mismos que deben ser considerados para el Análisis del Ente Público.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Al realizar un análisis detallado de los ingresos que se captan por las cuotas del servicio de agua potable y alcantarillado, y de asegurarse la recaudación de dichos ingresos se podrá ejercer el presupuesto de egresos aprobado destinándose principalmente en el mantenimiento de infraestructura con la finalidad de que se mejoren las condiciones de los equipos y así poder brindar un mejor abasto de dicho servicio a la ciudadanía en general.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

A) FECHA DE CREACIÓN DEL ENTE.

El ente público municipal denominado SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS (SAPAM), es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, creado bajo acuerdo de cabildo y consejo consultivo a partir del 20 de mayo del 2004 a propuesta de los CC. Lic. Jorge Luis Escando Hernández, Presidente Municipal, Profr. Roberto Alfaro Velasco, Síndico Municipal y de los Regidores Luis Morales García, Margarita Moreno Hernández, Antelmo López López, José Roque Hernández Sántiz, Aarón Pérez García, Hernán Vázquez López, DR. Raúl Suarez Culebro, Roberto Alfaro Aguilar, Profr. Emilio Hernández Gómez, Profr. Vicente Sántiz López, aprueban la creación de dicho Organismo Público quedando bajo la denominación “**SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS**”, el cual fue publicado en el periódico oficial No. 276, de fecha 01 de diciembre de 2004.

B) PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA (INTERNA HISTÓRICAMENTE).

- El 20 de mayo de 2004 el Ente Público Municipal se da de alta ante el SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

a) OBJETO SOCIAL.

El Ente Público Municipal, tiene como objeto social:

- Administrar, operar, mantener, conservar y mejorar el servicio de agua potable y alcantarillado.
- Proporcionar el servicio de buena calidad y cantidad a la ciudadanía.
- Construir, rehabilitar y ampliar la infraestructura requerida para la prestación del servicio público a su cargo.
- Gestionar los recursos para la ejecución de obras en beneficio de la ciudadanía.

b) PRINCIPAL ACTIVIDAD.

La actividad principal que realiza el Ente Público Municipal, **es la extracción y suministro de agua potable** a los habitantes del Municipio, para cubrir las necesidades de los mismos, del vital líquido.

c) EJERCICIO FISCAL.

Ejercicio fiscal del periodo 01 de enero al 30 de junio de 2020.

d) RÉGIMEN JURÍDICO.

Los datos fiscales son:

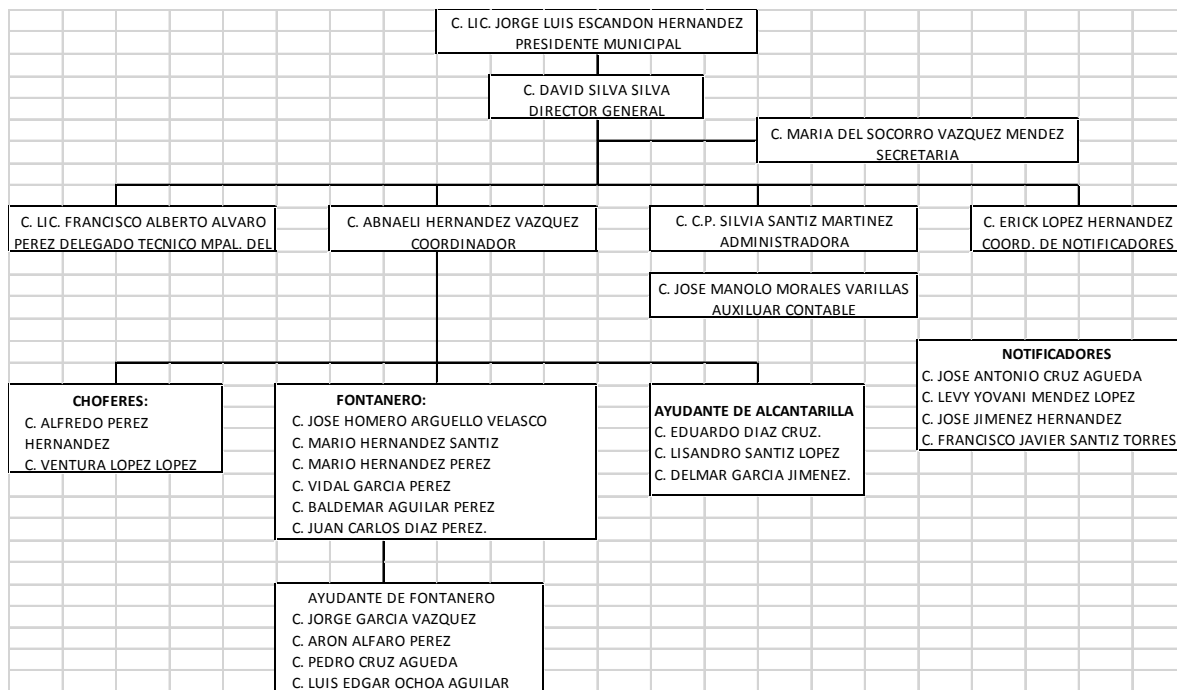
- DENOMINACIÓN SOCIAL: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de las Margaritas, Chiapas.
- DOMICILIO: 2ª. Av. Poniente Sur S/N, Col. Centro C.P. 30187.
- RFC: SAP040520TV5.
- ACTIVIDAD: Captación, tratamiento y suministro de agua potable uso doméstico. Alcantarillado y saneamiento.
- RÉGIMEN: sin tipo de sociedad.
- SITUACIÓN DE REGISTRO: Activo.

e) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE:

- Presentar la declaración provisional mensual de retenciones de impuesto sobre la renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar declaración provisional mensual del impuesto al valor agregado.
- Presentar la declaración provisional mensual de impuesto sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicio profesionales.
- Presentar la declaración informativa de operaciones con tercero.
- Presentar la declaración informativa anual de retenciones de I.S.R. por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salario.

- Presentar pago trimestral del ejercicio del derecho de extracción de aguas nacionales y de descargas.
- Presentar los pagos bimestrales del impuesto sobre nómina.

f) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los presentes estados financieros se han apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental establecido en la Normatividad que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. En este contexto el Consejo Nacional de Armonización Contable, ha emitido entre otros documentos complementarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los siguientes:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental:

Es la base del sistema de contabilidad gubernamental para los Entes Públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Clasificador por Objeto del Gasto:

Permite una clasificación de las erogaciones consistentes con criterios contables, claro, preciso y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Plan de Cuentas:

Comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombre para distinguir tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

- PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

Se inicia el registro de las operaciones en base devengado a partir del 01 de enero de 2015, con el apoyo del sistema de contabilidad armonizado (SIAHM 2015), sistema informático que integra el total de las operaciones del ente público: Recaudación, Presupuesto, Administrador de Proyectos, Recursos Humanos, Adquisiciones, Patrimonio, Tesorería y Contabilidad.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Se informará sobre:

- a) ACTUALIZACIÓN: SE INFORMARÁ DEL MÉTODO UTILIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y HACIENDA PÚBLICA Y/O PATRIMONIO Y LAS RAZONES DE DICHA ELECCIÓN:

Se aplican los emitidos por la CONAC

- b) DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS:

365 días

- c) CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES JUNTO CON LA REVELACIÓN DE LOS EFECTOS QUE SE TENDRÁ EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO, YA SEA RETROSPECTIVOS O PROSPECTIVOS:

Los cambios en relación a la política no aplican, en cuestión de errores si aplicamos las correcciones necesarias para tener una información más confiable.

- d) RECLASIFICACIONES: SE DEBEN REVELAR TODOS AQUELLOS MOVIMIENTOS ENTRE CUENTAS POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LOS TIPOS DE OPERACIONES:

Se aplican reclasificaciones para la correcta aplicación de la información contable.

7. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por prestación de servicios	901,314.00
Aprovechamientos (Conagua)	0.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2'749,083.91
TOTAL	3'650,397.91

8. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No APLICA para el ente público que se informa.

9. CALIFICACIONES OTORGADAS

No APLICA para el ente público que se informa.

10. PROCESO DE MEJORA

Se informará de:

- a) PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO
Reglamento interno.

11. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las notas descritas anteriormente son parte integral de los Estados Financieros del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Las Margaritas al 30 de junio de 2020.

Autorizó: C.P. David Silva Silva
Director del Sistema de Agua Potable,
alcantarillado y saneamiento del Municipio
de las Margaritas, Chiapas. (SAPAM)

Elaboró: C.P. Silvia Santis Martínez
Administradora del Sistema de Agua Potable,
alcantarillado y Saneamiento del Municipio de las
Margaritas, Chiapas. (SAPAM)

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”